

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: NOMBRAMIENTO REEMPLAZO**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01343/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 14 DE MAYO DE 2026****VISTO:**

- Municipal.
1. La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
 2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
 3. Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
 4. Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
 5. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Orden de Nombramiento N° 037, de fecha 06.05.2026, emitido por la directora del departamento de salud Doñihue, doña Romina Olgún Núñez, que indica fecha de inicio 30.04.2026 y término 10.06.2026 para nombramiento de doña Karla Daniela Cáceres Navarro, de profesión Matrona para CESFAM Lo Miranda, en calidad de reemplazo.
2. Licencia médica N° [REDACTED] presentada por doña Melissa Acevedo Ávila, Matrona de CESFAM Lo Miranda, desde el día 30.04.2026 hasta el día 10.06.2026.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 06.05.2026, Folio : 700061450644.
4. La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del CESFAM, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:**NÓMBRESE**

A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE
NOMBRE:	KARLA DANIELA CÁCERES NAVARRO
RUT:	
CARGO:	MATRONA
JORNADA SEMANAL	44 HORAS SEMANALES
CALIDAD:	REEMPLAZO
NÍVEL:	15
CATEGORÍA:	B
DESDE:	30.04.2026
HASTA:	10.06.2026
SUELDO BASE:	\$ 825.422
ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA:	\$ 825.422
ASIG. MOVILIZACIÓN:	\$ 28.131

PAGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21819216&hash=6cc3e>